

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE LA INGENIERÍA CIVIL,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (AMIC)**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante AMIC), tomado el 16 de julio de 2020, se convoca a los mutualistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, que se celebrará el día 1 de octubre de 2020 en la sede del Instituto de la Ingeniería de España sito en Madrid, calle General Arrando nº 38, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de AMIC, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, resolviendo sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio económico.
- Segundo Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva durante el ejercicio económico 2019.
- Tercero Designación de Vocales Electivos del Consejo General de AMIC votando las candidaturas contenidas en la lista de candidatos.
- Cuarto Designación de Vocales de la Junta Directiva de AMIC votando las candidaturas contenidas en la lista de candidatos.
- Quinto Provisión definitiva de la vacante cubierta interinamente por la propia Junta Directiva, en la persona de Dña. Margarita Hernández Mor.
- Sexto Aprobación, en su caso, del convenio de cesión parcial de cartera de contratos de seguro suscrito entre AMIC (cedente) y Avanza Mutual de Seguros y Reaseguros, S.A. (cesionaria)
- Séptimo Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de AMIC, como absorbida, por Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, como absorbente. La citada fusión se ajustará estrictamente al proyecto común de fusión, que toma como balance de fusión, el balance cerrado y auditado a fecha de 31.12.2019.
- Octavo Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, elevación a públicos e inscripción de los acuerdos sociales y, en su caso, proceder a realizar las subsanaciones que sean precisas

Por acuerdo de la Junta Directiva, se ha requerido la presencia de Notario en la Asamblea para levantar acta de sesión y de los acuerdos que se adopten.

Se hace constar que cualquier mutualista puede obtener de AMIC, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informe que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, pudiendo ejercer su derecho de información en los términos y condiciones establecidos estatutariamente y en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Se prevé, por la experiencia acumulada, que la Asamblea se celebre en segunda convocatoria.

Madrid, 16 de julio de 2020  
El Secretario